

1

V

1. ... Jose Barrena Gonzalez, Vicedecano de la Universidad General para mañana Sabado á las diez de la mañana. Para nombrar los quatro M<sup>rs</sup> Individuos q. han de componer la Junta de Hacienda con arreglo á lo prevenido en los Articulos 256. y siguientes del titulo 29. del nuevo Plan de Estudios, nombrando al mismo tiempo un Sindico Fiscal entre los M<sup>rs</sup> Cated<sup>ra</sup>s y Acad<sup>em</sup>icos. Para nombrar los quatro M<sup>rs</sup> Individuos q. han de componer el Tribunal de Censura y Correccion, con arreglo á lo determinado en los Arts. 266. y siguientes del titulo 30. de dicho Plan. Para ser parte de los trabajos hechos por la Junta de arreglo de Plan de Estudios encargada de su ejecucion. Y todo esto resolver lo mas conveniente. Yo el Sr. Decano Juan Manuel Ponce de Leon
- Noviembre de 1824.

Juan Manuel Ponce de Leon  
Decano





Faded handwritten text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Second section of faded handwritten text, appearing to be a list or detailed notes.

Third section of faded handwritten text, continuing the list or notes.

Fourth section of faded handwritten text at the bottom of the page.

Legla en lauro General de 13 de  
Noviembre de 1824.

Junta de Specacion de muelo San Antonio  
de 11 y 12 de Mayo de 1825, sobre pro-  
tribucion de Cardenas y Carcos y a el pro-  
mo Curdo de 1824 en 1825.





11

La Junta encargada de poner en ejecución el Plan literario remitido p.<sup>a</sup> S.M., limitando sus trabajos únicamente al objeto de que se verifique en todas sus partes la enseñanza que en él se manda, en el inmediato día 18. del corriente, y reservándose el derecho de proponer las dudas que se le ocurran y ocurrieren en lo sucesivo sobre el Voto o de bido cumplimiento de dicho Plan, ha acordado lo siguiente.

- 1.<sup>o</sup> Ha designado los respectivos Catedráticos en todas las facultades del modo que se verá; advirtiendo que si alguno se cree agraviado, no le parará perjuicio el conformarse p.<sup>a</sup> ahora, pues se le oirá después p.<sup>a</sup> desagraviarle si está agraviado: y es de parecer lo 2.<sup>o</sup> que hoy se nombre el Tribunal de Censura que manda el Plan.
- 3.<sup>o</sup> Que se reúna el Claustro el día 17. para nombrar los examinadores que faltan, que son el de Leyes y Medicina; y para nombrar un examinador de Latínidad p.<sup>a</sup> las Matriculas.
- 4.<sup>o</sup> Que el día 18. se nombren todos los Sustitutos como se acostumbra; y que desde hoy se reúnan los Catedráticos de cada facultad, para hacer la lista de los tratados que se han de explicar en cada asignatura, con la de los Sujetos que pueden ser Sustitutos en cada facultad, y esta la presenten en el Claustro en que se han de nombrar.
- 5.<sup>o</sup> Que se encargue al Agente de Madrid, remitida a la

p. 1.º de la Junta de 17 de Mayo de 1808





mayor brevesas 60. los exemplares del Plan literario. p.<sup>a</sup>  
reparar a los M<sup>rs</sup> D<sup>os</sup> Cancellario y demás Doctores.

60. Que se avisó al publico que todas las personas q<sup>e</sup> quieran  
tener estudiantes se pasara, sin razon en la Secretaria de  
la Universidad, de su nombre, oficio y Calle donde vive, p.<sup>a</sup>  
consequir la licencia del Sr. Rector sin la que no podran  
tenerlos.

Jor. Barrera

D. Lampelays

Hecho en la Junta Sen.<sup>a</sup> de 13 de Nov. de 1824





# SEÑORES.

- |              |                 |               |
|--------------|-----------------|---------------|
| Rector.      | * Diez.         |               |
| Cancelario.  | Barba.          |               |
| * Alvarez.   | Piñuela.        |               |
| * Barcena.   | * Limia.        |               |
| Huebra.      | Jauregui.       |               |
| * Ocaña.     | Magarinos.      |               |
| * Cea.       | * Perez.        |               |
| * Ramos.     | Huebra Sanchez. | * Garcia.     |
| * Castañon.  | Rodriguez.      | * Martel.     |
| * Zalarain.  | Pabon.          | * Sampelayo.  |
| * Delgado.   | Martin.         | * Sanchez.    |
| * Ratolx.    | Alonso Pinto.   | * Alonso.     |
| Bermejo.     | Moraleda.       | * Marcos.     |
| * Leon.      | Velasco.        | Jauregui.     |
| Cuadrado.    | Barrio.         | Alonso Pinto. |
| Ufano.       | Perez.          |               |
| * Alonso.    | Parfondry.      |               |
| * Sanchez.   | Enriquez.       |               |
| * Dominguez. | Hernandez.      |               |
| * Maestre.   | Bua.            |               |
| * Marcos.    |                 |               |
| * Fuentes.   |                 |               |
| * Peiro.     |                 |               |
| * Roman.     |                 |               |
| * Fernandez. | * Maestre.      |               |
| Azes.        | * Montes.       |               |
| Rodrigo.     | * Perez.        |               |
| Hernandez.   | Riva.           |               |
| * Mena.      |                 |               |
| Carrasco.    |                 |               |
| * Vime.      |                 |               |
| Salas.       |                 |               |

Vocales — 30.

*que puse a la ...*

*que se puse al nombramiento ...*

*que puse a la ...*

*Decano de la ...*

*una ...*

*bre el nombramiento ...*

*la ...*

*que se puse a la ...*

*las razones ...*









11

23

Claustro General de 13 de Noviembre de 1824

180  
leg.

1.º Se suplica la Cedula, se paso a tratar de si se habian de nombrar los quatro Sres Individuos que han de componer la Junta de Hacienda con arreglo a lo prebenido en los articulos 256, y viges del titulo 29 del nuevo plan de estudios, nombrando al mismo tiempo un sindico Fiscal, entre los Sres Catedraticos mas acreditados; y enterado el Claustro a todo paso a votar en la forma siguiente

Dr. Barcena, conviene en q. se pase al nombramiento de los 4 individuos <sup>de la Junta de Hacienda</sup> segun en union a ellos los individuos de la de Pleitos como hasta aqui.

Dr. Huerta y D. q. sean de diversas facultades los Sres q. se nombren

Dr. Ocaña, y D. con dos Sres de la de Pleitos

Dr. Lea y D.

Dr. Remon, q. se nombren los 4 Sres a la Junta de Hacienda, como lo prebenie el nuevo Plan

Dr. Laranan, y D. y se trate por separado de la de Pleitos

Dr. Delgado, y D. del Sr. Barcena

Rmo. Pafolos, que se nombren los 4 Sres individuos para la Junta de Hacienda como prebenie el nuevo Plan de estudios

Dr. Viano, voto del Sr. Remon

Dr. Marcos, y D. teniendo presentes las observaciones hechas <sup>acerca</sup> de la Junta de Pleitos, y q. se decida por la Comon. de Sres Decanos.

Dr. Alonso, q. podia suspenderse por ahora, exponiendo al gobierno q. podria seguir la Junta de Hacienda como hasta aqui con la de Pleitos por las razones q. ha dho



D. Leyra y del Sr. Alonso

D. Roman y

D. Rodrigo, q. la Comon e Sres Decanos, diga q. Sres podran votarse p. la junta de Hacienda, igualmente sobre la de Pleitos por las razones q. ha expuesto

D. Vime, q. los Sres Decanos dirielvan las dos propuestas sobre el nombramto de individuos para la junta de Hacienda

P.<sup>mo</sup> Salas, q. se nombren los 4 Sres p. la junta de Hacienda, como se propone en el nuevo p. q. pase a la Comon q. lo decida segun se ha manifestado en este Placero

P. Barba q. pase a la comon como ha dicho p. q. dirielva las dudas <sup>expuestas</sup> inf. a la Unid sobre todo

P. Jauriqui y

D. Magarinos, q. se nombren aqui mismo como se propone el nuevo Plac, y otro p. la gva la de Pleitos conforme a lo tratado

D. Huebra, q. pase a la Com. para que inf. a la Unid sobre el nombramto de los 4 Sres individuos p. la junta de Adm.

D. Fabon y

P.<sup>mo</sup> Alarcin, q. se nombren como previene el Plan, y q. no pueda dudarse ni suspenderse en modo alg. de nombramto.

P.<sup>mo</sup> Morales y

D. Perez, q. pase a la Comon de Sres Decanos p. q. inf. sobre el nombramto.  
P.<sup>mo</sup> Bua y





Dr. Montes, que pare a la Junta como basto  
Dr. Riva, que se nombren los 4 Drs y q sean  
Carlos asociados a la Junta como Pleiton  
Dr. Bernedo, q se suspenda y pase a la  
Comon de tres Decanos p. q vuelva las duas  
propuestas sobre el nombram<sup>to</sup> de individuos, e in-  
forme de todo a la Univ<sup>d</sup>  
Sr. Cancellario, dijo que sobre el punto q se trata,  
pase a la Junta de ejecucion de plan, re-  
siendo pres<sup>tes</sup> todas las reflexiones hechas  
en el Claustro y otras q la facultad se  
hacer; y en gen. q aung. esta bien  
permeado de las luces y buenos deseos  
de esta junta y del claustrero, hallandose  
como se hallan en el nuevo plan  
alg. expresiones y aun clausulas q  
pueden tener difer<sup>tes</sup> sentidos, y esta  
qualquiera cosa q no sea conforme  
con las ley. i inmunidad deca, y la  
jurisdiccion concedida al Senor Canc. q  
quiere S. M. (q d q) conservarlas.  
Reservandose como se reserva el  
hacer pres<sup>te</sup> a S. M. los gravisimos  
inconven<sup>tes</sup> q aora hay q a la ejecu-  
cion de muchos art. del plan, en  
esta Univ<sup>d</sup>

Sr. Vice Ror q la eleccion sea de dos Drs  
Carlos y dos Drs, y reformo en q pase a la  
Comon de ejecucion de plan como ba dicho, y





2.º p.º sobre el nombram.º del Tral de Cen-  
sura

En el votado tratado y confenenciado se acordó  
log.º resulta del 1.º Ac.º

En seguida se pasó á tratar si se habian  
de parar al nombram.º de los quince Sr.ºs D.ºs  
Individuos q.º han de componer la Junta de Cen-  
sura y correccion con arreglo á lo determinado  
en los Art.ºs 266 y sig.ºs del Titulo 3o del nuevo  
plan de estudios, y el Claustro pasó á votar so-  
bre el particular en la forma sig.ºte

D.º Barrena, q.º se pare á la elec.ºn de los Sr.ºs  
q.º han de componer la Junta de  
Censura y correccion como lo prebiene el  
nuevo plan y el art.º 266, y sig.ºs

D.º Iturbia y

D.º Ocaña, y

D.º Cea, y

D.º Ramos, y

D.º Lacarain y

D.º Delgado y

D.º Rasola y hauiendose como lo prebiene  
la ley.º Obisporando por los Sr.ºs al Sr.º Lanc.º

D.º Bermeseo, q.º se pare al nombram.º y q.º sean  
Cat.ºs y D.ºs

D.º Ufano y R.º Alonso, D.º Marcos, y

D.º Peyro y

D.º Roman y no lo contempla

D.º Rodrigo, q.º pasa á la Junta de Plan  
y q.º decida si los Sr.ºs q.º se nombren han de ser  
Cat.ºs y D.ºs, ó solo Cat.ºs y D.ºs

D.º Vime, q.º se pare al nombram.º de los Sr.ºs  
individuos para la Junta de Censura como prebiene  
el plan

D.º Barba y



R. Jauregui, yd

D. Magarinos, q. vuelva a la Junta

D. Huebra Thoz, q. se pase al nombram<sup>to</sup>  
de los individuos de la Junta de Censura co-  
mo previene el nuevo Plan, habiendose  
entre todos los individuos del Claustro

<sup>mo</sup>  
R. Martin yd

<sup>mo</sup>  
R. Moraleda yd

D. Perez, yd

D. Monte, yd

por vice R. yd. Iam votado, tratado y con-  
ferenciado se acordó lo q. resulta el 2.º Ac.  
vado

3.º to sobre la y Juntas de ejecución de Plan de II y  
y Catedraticos. S. M. del corte designando los respectivos  
Catedraticos q. haude explicar en el  
proximo curso, advirtiendose q. si alguno se cree  
agraviado, no le parara perjuicio el conformarse  
por ahora, pues vale oír despues q. se desagravi-  
arle si establece agraviado; y enterado el  
Claustro de todo pasó a votar en la forma  
sigte

D. Barrena, se conforma con todo como lo pro-  
pona la Junta.

D. Cea, voto de Junta

D. Ramon, da gracias a la Junta

D. Taranin, voto de Junta

AVSA





D<sup>r</sup>. Delgado, voto de junta

R. Kafola, YD

D<sup>r</sup>. Bernedo, YD

R. Alomo, YD y gracias a la junta

D<sup>r</sup>. Marcos, que queda enterado,

D<sup>r</sup>. Roman, YD

D<sup>r</sup>. Rodrigo, gracias a la junta y se conforma con lo q<sup>e</sup> la misma propone, pero q<sup>e</sup> la junta deberá tener presentes las observaci<sup>o</sup>es q<sup>e</sup> ha hecho

D<sup>r</sup>. Vime, YD

R<sup>mo</sup> Salas, gracias a la Junta, y reclama la Cae<sup>a</sup> q<sup>e</sup> se ha designado al R<sup>mo</sup> Leon por todas las razones q<sup>e</sup> ha expuesto

R. Barba, voto de junta, sin perjuicio de los d<sup>os</sup> de cada uno

Jauriqui, YD

D<sup>r</sup>. Magarinos, YD y gracias

D<sup>r</sup>. Huebra Ther, voto de junta y gracias

D<sup>r</sup>. Perez, gracias a los tres de la Junta

D<sup>r</sup>. Montas, se conforma con el dictamen de la Junta

D<sup>r</sup>. Piva, YD y gracias a la junta

S<sup>r</sup>. D<sup>r</sup>. Ocaña Vice R<sup>o</sup>, q<sup>e</sup> se conforma con lo q<sup>e</sup> propone la junta. Y así votado tratado y conferenciado se acordó lo q<sup>e</sup> resulta del 3<sup>o</sup> acuerdo vease.





6

Acuerdos del Claustro General de 13 de Noure de 1824.

- 1.º Que se pade este negocio á la Junta de Señores de ejecución de Plan, para que en vista de las dudas ocurridas y razones expuestas en este Claustro, decida lo que la parezca sobre el nombram<sup>to</sup> de los Sr<sup>es</sup> Individuos para la Junta de Hacienda; teniendo tambien presente lo q. se ha dicho acerca de la Junta de Pleytos.
- 2.º Que se pade al nombram<sup>to</sup> de los quatro Sr<sup>es</sup> D<sup>res</sup> Individuos q. han de componer el tribunal de censura y correccion, como lo previene el nuevo Plan de Estudios en los articulos 266, y sig<sup>tes</sup>.  
Fueron nombrados para dho Tribunal, los Sr<sup>es</sup> D<sup>res</sup> Huebra Pr<sup>o</sup>. Ocaña, Zatarain, y Delgado.
- 3.º Gracias á los Sr<sup>es</sup> de la Junta de ejecución de nuevo Plan; que la Univ<sup>d</sup>. queda enterada de la distribución que la propone para explicar las Catedras, entendiendose sin perjuicio de los derechos de todos los Sr<sup>es</sup> que se contemplan perjudicados, y que la Junta tenga presente todas las observaciones que se han hecho en este Claustro por diferentes individuos.

D.º García  
y  
y  
y

D.º Barrena

Secre<sup>ta</sup>  
y  
y  
y





Plauto General de 13 de Noviembre de 1824.

1.<sup>o</sup> Que para este negocio a la Junta de Obis de Espana de Plan, para q.<sup>e</sup> en vista de las dudas ocurridas, y razones expuestas en este Plauto se pida lo que la parezca sobre el nombramiento de los Obisores Individos q.<sup>e</sup> han de componer la Junta de Estacionada, teniendo tambien presente lo q.<sup>e</sup> se ha dicho acerca de la Junta de Obisores.

2.<sup>o</sup> Que se pare al nombramiento de los quatro Obisores Individos q.<sup>e</sup> han de componer el Tribunal de Censura y correccion, como prebiere el nuevo Plan de Estudios en los articulos 166, y siguientes.

Querer nombrados los Obisores de Obisora, Pro: Ocaña; Tarazona; y Segorbe.

3.<sup>o</sup> Encomendar a los Obisores de la Junta de Estacionada de Plan, que la Obisora que sea encargada de la Distribucion q.<sup>e</sup> la Obisora para aplicar las Catedras, entendiendose un perjuicio de los Obisores de todos los Obisores q.<sup>e</sup> se contemplan perjuricados, y q.<sup>e</sup> la Junta tenga presente todas las observaciones q.<sup>e</sup> se han hecho en este Plauto por diferentes individuos.

Plauto



Junta de la Universidad de Alcalá de Henares de 11 y 12 de Mayo de 1721.

Procurador  
Alcaide  
Baxilico  
Militar  
decaña  
Cea  
Mocione  
Sempolay

En la Universidad de Alcalá de Henares, a 11 y 12 de Mayo de 1721, se acordó lo siguiente: **Distribución de Catedras.**

**Distribución de Catedras.**

**Canones.**

Para la Catedra de Historia y disciplina particulas de la Iglesia de España, al Sr. D. Casiano.

Para la de Decretales al Sr. D. Juan delgado.

Para la de Instituciones canonicas de 2.º y de 3.º Año al Sr. D. Juan de Guzman.

Para la primera de Instituciones canonicas al Sr. D. Juan Pedro de Masos Rodrigo.

**Leys**

Para la de excoimunica recopilacion al Sr. D. Martin de Latorre.

La de Instituciones canonicas vacante; y por ahora se suspense su lectura a que cuando vacare la consulta que hara la Junta a S. M. acerca de ella.

Para la Catedra de Digesto Romano Lysiano al Sr. D. Donnucho Ferreras.

La Catedra de D.º N.º de España vacante.

Para la Catedra 2.ª de Instituciones de D.º Civil Romano al Sr. D. Juan de Magariño.

Para la Catedra de 1.º Año de Hist.ª y Geografía de





Dño Romano al Sr. Dr. Donibio Antonio Wraysony.

## Teología

Para la Cátedra de Historia y disciplina gral de la Egle-  
sia al Sr. Dr. D. Juan.º Luis Alvarez.

Para la de Lirra al Sr. Dr. D. M.º Bernardino Co-  
la de Teología moral y Religión vacante.

Para la Cátedra de 1.º año de Gramma. Teologías a  
D. P.º M.º W.º Fernando Arana; y otro D.º Leon Dominico

Para la Cátedra de 3.º año de Gramma. Teología al Sr. Dr.  
D.º Juan.º Beltrán San, y D.º M.º Ursario Barba.

Para la Cátedra de 2.º año de Gramma. Teolog. al  
D.º M.º Sr. Vicente Encarnado, y un D.º Leon Francis-  
cano.

Para la Cátedra de 1.º año de Gramma. Teologías,  
al Sr. Dr. D.º Pablo Hernandez y R.º D.º Sr. Antonio  
Lima

Cated. de D.º Beneditinos y prauicio.

Para la Prinia de los D.º prauicio al Sr. Dr. Sr. Jose  
Pravio.

Para la Prinia de Prades Benitos al Sr. Dr. Sr. Nave-  
do Diaz

## Medicina

Para de Clinica vacante.

Para de Patología especial o afeccion interna al Sr. Dr.  
D.º Don Lorenzo Perez q. es el 1.º año de Medicina

Para de Anatomia que ha de ser 1.º año de Medicina  
al Sr. Dr. D.º Ignacio Alente.





Se de fisiología y Psicología que es 2.º Año al Sr. Dr. 9  
Sr. Superior de la Libr.

Se de Terapéutica y Materia Médica que es el 3.º Año de  
Medicina Práctica.

### Filosofía

Se de física experimental y Química al Sr. Dr. D.  
Alonso Sempelayo.

Se de Matemáticas Sublimadas R. D. M. D. Julian Alonso  
Para la de Cosmología, Geología, Teología Natural, y  
Lógica al Sr. Dr. D. Agustin Sanchez.

Para la de física gral y particular al R. D. M. Sr. Juan  
Ferrequei.

Para la de Dialectica, Lógica y Metemática y Juris  
al R. D. M. Sr. Lázaro Alonso.

### Humanidades

Para la de Humanidades al Sr. Dr. D. Miguel el Carron.

Se de Hebreo al Sr. Dr. D. Francisco Grá Orosia.

Se de Griego al Sr. Dr. D. Maguin Reyro.

Para la elocuencia de Oratoria a cuyo cargo está deca  
la oración inaugural, al principio de cada curso al Sr.  
Sr. D. vicario Vime.

Notiendo tratado en el día 12.ª de la Carrera en q.  
habia de quedar aplicando el Sr. Leon, acuerdo y minuta  
el acuerdo del día de ayer de que aplique instituciones  
teológicas sin perjuicio de sus Dros. h. ta. q. sobre este y otros  
particulares se consulte a la Superioridad.





